

SECRETARIA: Santiago de Cali, febrero 26 de 2024.- A Despacho de la señora juez para que provea sobre el anterior escrito.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 113

Rad. 76001-3103-004-2021-00058-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede y por ser procedente, El Juzgado

DISPONE

1.- TÉNGASE a la doctora ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada SUSTITUTA de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos a que se contrae el anterior escrito.

2.- AGREGAR a los autos los escritos mediante los cuales la apoderada de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., contesta tanto la demanda como el llamado en garantía, proponiendo además excepciones de mérito.

3.- AGREGUESE también el escrito con el cual la apoderada judicial de la parte actora descurre el traslado de las excepciones aquí propuestas.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **037** DE HOY **01 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria